



[www.concepcion.cl](http://www.concepcion.cl)

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 20/2017**  
**CONEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**

**En Salón de Honor a 15 de junio del 2017, siendo las 12:00 horas,** se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Concepción, convocada mediante Decreto Alcaldicio N° 478, del 12 de junio del 2017.

**PRESIDENTE: SR. ALCALDE  
DON ÁLVARO ORTÍZ VERA**

**SECRETARIO: SR. SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
DON CARLOS MARIANJEL SÁNCHEZ.**

**HORA DE INICIO: 12:00**

**HORA DE TÉRMINO: 14:30**

<b><u>CONCEJALES ASISTENTES</u></b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
FABIOLA TRONCOSO ALVARADO	X	-
HECTOR MUÑOZ URIBE	X	-
JAIME MONJES FARÍAS	X	-
JOAQUÍN EGUILUZ HERRERA	X	-
CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO- PANDO	X	-
PATRICIA GARCIA MORA	X	-
BORIS NEGRETE CANALES	X	-
EMILIO ARMSTRONG DELPIN	X	-
ALEX ITURRA JARA	X	-
RICARDO TROSTEL PROVOSTE	X	-

**TABLA DE MATERIAS**

1. Cuenta Presidente del Concejo Municipal.
2. Informe Gestión Administrativa.
3. Aprobación de Actas del Concejo Municipal
  - Acta Audiencia Pública N° 01, de 11 de mayo de 2017
4. Informe de Comisiones
  - Acta Comisión de Relaciones Internacionales N° 1 de fecha 10 de mayo de 2017.
  - Acta Comisión de Hacienda N° 20 del 08 de junio de 2017
5. Incidentes.





## Desarrollo de la Sesión

**Srta. Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Buenas tardes, en el nombre de Dios y de la ciudad de Concepción se da inicio a este Concejo ordinario, sesión número 15, punto número uno cuenta del presidente del concejo municipal.

### **Cuenta del Presidente del Concejo Álvaro Ortiz Vera**

#### **Jueves 01**

Invitación a Sesión de Congreso pleno en Valparaíso.

#### **Martes 06**

El Fondo de Apoyo a Iniciativas Culturales Comunales (FAICC) de la Municipalidad de Concepción, es un concurso que comienza en 1996 con el fin de entregar financiamiento económico a acciones de rescate y difusión del patrimonio cultural penquista, obras de arte en distintas disciplinas, y/o difusión de expresiones de arte y cultural ya existentes.

Los proyectos ganadores este año son: "Historia de la firma de la independencia para niños" de Pamela Bello; "Disco Santos Dumont" de Carmen Beltrán Morales; "Rostros indígenas en la calle" de Paula Batholin Zuñiga; "Programa de difusión Poética "Coctel Lírico" de Ignacio Gallardo; "Celebremos el Bicentenario con circo-teatro" de Pamela Martis; "Epicentro: I Muestra de Dramaturgia Latinoamericana en Concepción" de David Arancibia Urzúa; "Concepción Ciclotour" de Ricardo Fletcher Neira; "Independencia 1818, creación montaje teatral" de Juan Pablo Aguilera Justiniano; "El amor nos une" de Esteban Guzmán Rioseco; "Concepción neoclásico" de Cristian Rodríguez Domínguez; "Con las patas y el buche" de Leonardo Dlaz Contreras, "Cuento documental laguna de las negras" de Camila Lassalle Ramírez, "Los sucesores de las huellas musicales penquistas" de Sherezade Perdomo Marcano; "Guía mapa arquitectura moderna de Concepción" de Verónica Esparza Saavedra; "200 tangos y cuecas chilenas" de Centro Cultural Siempre Joven.

#### **Miércoles 07**

Financiamiento por \$2.200 millones aprobó el Consejo Regional del Biobío para la construcción de una Subcomisaría de Carabineros en Nonguén. La aprobación fue unánime tanto en la sesión de la Comisión de Presupuesto efectuada en la mañana en el centro de salud de Nonguén y por la tarde en el Pleno del consejo en el edificio del Gore.

El recinto tendrá 1.107,37 M2. m2 en hormigón armado, con dos niveles. Considera estacionamientos techados y descubiertos, módulo de armamento, garita, bicicleteros y obras exteriores. Quedará ubicado en la esquina de las calles Río Elqui y Los Mañíos, en un terreno previamente entregado por Bienes Nacionales a la Municipalidad de Concepción y otorgado por ésta a Carabineros bajo comodato. Esta infraestructura va a permitir tener mayor seguridad para todos los habitantes de este sector que va en una proyección ya cercana a las 30 mil personas, que dependen de la primera comisaría en el centro, por lo tanto, los tiempos de respuesta a los requerimientos de los vecinos van a ser menores.

#### **Jueves 08**

Las camisetas de los máximos ídolos mundiales como Maradona, Pelé o Messi, así como las de seleccionados nacionales de todos los tiempos, además de los principales trofeos del fútbol como la Copa América, Copa del Mundo, Champions League y Libertadores se encuentran en Concepción.

Se trata del "Museo de la Camiseta", del destacado periodista y relator Paulo Flores, que este jueves fue inaugurado junto al presidente del Club Social y de Deportes Concepción, Víctor Tornería, quienes a través de una alianza hicieron posible este evento en la capital regional.

La muestra estará hasta este domingo 11 de junio de 10:00 a 20:00 horas en el Gimnasio Municipal de Concepción, ubicado en Avenida General Oscar Bonilla 2700.

#### **Viernes 09**

La Ley de Inclusión Laboral, recién promulgada por la Presidenta Michelle Bachelet, obligará a las empresas públicas o privadas con más de 100 trabajadores a reservar el 1% de la cuota de empleos para personas con discapacidad. Otro aspecto relevante es que terminará con la discriminación salarial que sufrían las personas con discapacidad mental estableciendo que no pueden ganar menos del sueldo mínimo.

Las mejoras que implicará la entrada en vigencia de esta nueva normativa explicamos en un diálogo en la Municipalidad de Concepción, organismo que ha incluido dentro de su planta a personas en situación de discapacidad, el Seremi de Desarrollo Social, Juan Eduardo Quilodrán; el Seremi (s) del Trabajo, Paulo Otárola; la Directora Regional de SENADIS, Sandra Narváez y este alcalde, junto a funcionarios que se desempeñan en la sede edilicia. La municipalidad ya cuenta hace años con personal en situación de discapacidad, esta ley es un gran avance porque ahora ya hay una base, para que de ahí en adelante podamos seguir avanzando en el tema de inclusión.



### Lunes 12

Debido a trabajos de ensanche del cauce del río Andalién para prevenir eventuales inundaciones a la altura de la Villa San Francisco, la cancha del Club Deportivo Juventud Andalién será relocalizada a 80 metros de su actual ubicación. De esta forma se resguarda la seguridad de los vecinos y no se afecta la práctica deportiva.

Así quedó establecido formalmente en un acuerdo que firmamos en la sede del club y ante un gran número de socios, el seremi de Obras Públicas, René Carvajal; este alcalde; el presidente de la agrupación deportiva, Iván Valeria; y el diputado José Miguel Ortiz, como facilitador de las conversaciones que permitieron resolver la situación que ponía en riesgo la continuidad del espacio recreativo histórico para los vecinos.

El documento suscrito contiene seis puntos. Señala que, como parte de las obras en el entorno de río Andalién destinadas a prevenir inundaciones como las de los años 2005 y 2006, el MOP expropió terrenos aledaños al cauce, entre ellos precisamente el que contiene la cancha del club. A raíz de esto, explicó el seremi, debido a la falta de otros predios adyacentes el MOP se comprometió a relocalizar la cancha de fútbol 80 metros aguas abajo de la ubicación actual, hacer un cierre perimetral y un acceso peatonal.

A su vez el Club queda obligado a proteger las nuevas obras y hacer buen uso de la cancha, quedando formalmente como administrador del espacio.

Destacamos la voluntad de todas las partes de resolver el problema que se había presentado. Agradecemos la disposición del Seremi de Obras Públicas para poder llegar a este acuerdo con una solución que permite dar seguridad a los vecinos ante eventuales inundaciones y a la vez, disponer de un espacio para que no pierdan su cancha, que es tan importante y ahora que ya fue relocalizada vamos a trabajar junto con el Club Deportivo para hacerle un mejoramiento adicional.

### Martes 13

Una experiencia única en el país más poblado del mundo vivirán dos estudiantes penquistas que viajarán a China gracias a un hermanamiento entre el municipio de Concepción y el de Wuhan, por invitación especial del gobierno de esta ciudad asiática.

Se trata de Alondra Cifuentes (18 años) y Aracelli Zambrano (17), alumnas de tercero medio del Colegio Marina de Chile del sector Lorenzo Arenas de Concepción, quienes este viernes emprenden vuelo para participar de un Campamento de Verano organizado por la oficina de Asuntos Exteriores de la Municipalidad de Wuhan y la Universidad de Jianghan.

Ambas cursan desde el 2015 el Taller de Chino Mandarín que imparte el Instituto Confucio a través de la Universidad Santo Tomás en el establecimiento de educación municipal y para su despedida compartieron una once con el alcalde de Concepción, Álvaro Ortiz, acompañadas de sus familias. Estamos muy contentos, primero porque es un esfuerzo de ellas y segundo, porque es un reconocimiento al único establecimiento municipal en Concepción que permite aprender Chino Mandarín. Cuando hablamos de internacionalizar a nuestra ciudad, abrir las fronteras de nuestra comuna, nos referimos justo a este tipo de acciones, ya que si no hubiésemos sido capaces de generar este convenio de colaboración con la ciudad de Wuhan estas alumnas jamás hubiesen podido tener esta hermosa oportunidad. Para las jóvenes la posibilidad de realizar este viaje es cumplir un sueño que les permitirá adquirir nuevos conocimientos y practicar el idioma, por lo que agradecieron al municipio, al colegio y sus familias.

### Miércoles 14

Para promover la participación ciudadana desde pequeños junto a alumnas del Colegio España, autoridades de gobierno, municipio y educación lanzaron el Programa "Yo Opino, es mi derecho". Es una iniciativa los niños, niñas y adolescentes de entre 4 y 18 años, que surge desde el Consejo para la Infancia en conjunto con el Ministerio de Educación, la JUNJI, Integra, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Unicef y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI). Para dar la partida se motivó la participación de los escolares mediante una campaña en medios que concluyó con la apertura de un espacio digital, desde el 26 de marzo y el 03 de abril de 2017, donde niñas, niños y adolescentes dieron su opinión sobre diversos temas de su interés. Estas opiniones serán consideradas en la construcción de una nueva política de garantías de derechos de la niñez y adolescencia.

Ahora con el propósito que nadie quede fuera, los niños, niñas y adolescentes de entre 4 y 18 años, cuyos establecimientos educacionales no estén inscritos, también podrán ser parte a través de una actividad con su centro de estudiantes o de forma individual, contestando las encuestas del sitio. Nosotros no queremos solamente alumnas y alumnos de buenas notas, queremos formar alumnos integrales y personas que se interesen por lo que le pasa a otros, que salgan más allá de su metro cuadrado y sean capaces de tener una opinión formada y se comprometan con los cambios que requiere una ciudad, el país y el mundo.



Más de 180 líderes comunitarios de 9 comunas de la Provincia de Concepción serán capacitados para enfrentar riesgos y emergencias naturales y medioambientales. Además, los municipios recibirán un moderno Software que les permitirá saber cómo actuar frente a un desastre.

Esto es fruto del proyecto "Fortaleciendo las capacidades para enfrentar emergencias y riesgos". La iniciativa fue presentada por la Gobernación provincial y se adjudicó un fondo de \$80 millones para capacitar con expertos internacionales a dirigentes de Concepción, Coronel, San Pedro de la Paz, Florida, Hualqui, Lota, Penco, Santa Juana y Tomé.

Somos una zona que constantemente está viéndose afectada por la fuerza de la naturaleza, con lluvias, terremotos, por lo tanto, este proyecto es muy bienvenido. Paralelo a esta iniciativa el municipio ejecutó desde el 25 de abril hasta el pasado viernes 9 de junio trabajos especiales en los sectores afectados por incendios este verano y donde la construcción obligada de cortafuegos dejó puntos de riesgo, de esta forma estamos llevando a cabo un cambio cultural que nos invita a prevenir estas acciones de la naturaleza.

**Srta. Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado**

Punto número dos de la tabla gestión Administrativa, señor secretario.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Carlos Marianjel Sánchez.**

Señora presidenta, concejales, público presente, en gestión administrativa tenemos

Nº ORDINARIO	DIRECCIÓN	MATERIA
833/30.05.2017	SECMUN A CONCEJALES	REMITIR RESPUESTA A CONCEJAL EGUILUZ SOBRE INFORME JURÍDICO POR ELECCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS, DESDE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.
840/31.05.2017	SECMUN A CONCEJALES	REMITIR RESPUESTA A CONCEJAL EGUILUZ SOBRE FUNDAMENTO DEL DECRETO DE DEMOLICIÓN DE LA ESCALERA QUE ESTABA UBICADA EN SENDA PEATONAL ARAUCANÍA CON CALLE MILLARAY EN CERRO LA POLVORA Y FUNDAMENTO DE LA NO DEMOLICIÓN DE USO IRREGULAR DE B.N.U.P DE CONTINUACIÓN CALLE MANUEL RODRÍGUEZ CON PAICAVI, SENDA PEATONAL EMTRÉ CALLE PRAT Y AVENIDA PADRE HURTADO, DESDE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
841/31.05.2017	SECMUN A CONCEJALES	REMITIR RESPUESTA A CONCEJAL EGUILUZ SOBRE POSIBILIDAD DE INSTALAR UN REDUCTOR DE VELOCIDAD EN CALLE ARTURO PÉREZ CANTO # 902, DESDE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.
1621/29.05.2017	DAS A CONCEJALES	REMITIR INFORME SEGÚN ARTÍCULO 8 DE LA LEY 18.695 SOBRE ADJUDICACIONES DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS, PROPUESTAS PRIVADAS, DE LAS CONTRATACIONES DIRECTAS DE SERVICIOS Y CONTRATACIONES DE PERSONAL EFECTUADAS ENTRE EL 22 AL 26 DE MAYO, DESDE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD.
1071-B-401/ 01.06.2017	DOM A CONCEJALES	REMITIR RESPUESTA A CONCEJAL GARCIA SOBRE SITUACIÓN DE LAS ANTENAS CELULARES EN CERRO LA POLVORA, DESDE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
556/07.06.2017	TRANSITO A CONCEJALES	REMITIR RESPUESTA A CONCEJAL EGUILUZ SOBRE POSIBILIDAD DE ESTABLECER COMO VÍA REVERSIBLE LA CALLE BELTRÁN MATHIEU ENTRE VÍCTOR LAMAS Y LOS TILOS, DURANTE LAS HORAS DE MAYOR CONGESTIÓN DEL LUGAR, DESDE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.
1855/12.06.2017	DAS A CONCEJALES	REMITIR INFORME SEGÚN ARTICULO 8 DE LA LEY 18.695 SOBRE ADJUDICACIONES DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS, PROPUESTAS PRIVADAS, DE LAS CONTRATACIONES DIRECTAS DE SERVICIOS Y CONTRATACIONES DE PERSONAL EFECTUADAS ENTRE EL 05 AL 09 DE JUNIO, DESDE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD.

Eso es todo en materia gestión administrativa Señora Presidenta.

**Srta. Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Muchas gracias señor secretario, punto N° 3 Aprobación de Actas del Concejo Municipal  
- Acta Audiencia Pública N° 01, de 11 de mayo de 2017



## ACUERDO N° 366-20-2017

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el dia de hoy; Reglamento Interno de Concejo Municipal; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

**APRUEBA ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA N° 1 DE FECHA 11 DE MAYO DE 2017, SOBRE 13º MODIFICACIÓN AL PLAN REGULADOR COMUNAL.-**

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara, Emilio Armstrong Delpin, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora.*

**Srta. Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Acta Comisión de Relaciones Internacionales N° 1 de fecha 10 de mayo de 2017, Presidente de la comisión, el concejal Jaime Monjes tiene la palabra.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farias.**

**Srta. Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

En votación alguna abstención, rechazo?, se aprueba por 8 votos a favor.

## ACUERDO N° 367-20-2017

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el dia de hoy; Reglamento Interno de Concejo Municipal; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

**APRUEBA ACTA COMISIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES N° 1 DE FECHA 10 DE MAYO DE 2017.**

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara, Emilio Armstrong Delpin, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora.*

**Srta. Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

- Acta Comisión de Hacienda N° 20 del 08 de junio de 2017

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Carlos Marianjel Sánchez.**

Preside la Reunión Señor Alex Iturra Jara. Asiste el Alcalde, Sr Álvaro Ortiz Vera. Asistieron los concejales señores: Patricia García Mora, Joaquín Eguiluz Herrera, Ricardo Tróstel Provoste. Justifica su inasistencia el concejal Sr. Emilio Armstrong Delpin.

1.- Oficio Ord. N°1647-17 del 31.05.17. Directora de Administración de Salud. Modificación Presupuestaria.

La Directora de Administración de Salud solicita modificación presupuestaria por Convenio de Imágenes Diagnósticas 2017, financiado con fondos del Servicio de Salud (SSC).

Por lo anterior, se solicitar aprobar:



Modificación Presupuestaria de Gastos de la Dirección de Administración de Salud para el año 2017, por la suma de \$33.419.000.-, de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG SUB	SUBI	GASTOS	AUMENTA (M\$)
<b>22</b>				<b>C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	
	08			Servicios Generales	<u>33.419.-</u>
				<b>TOTAL GASTOS</b>	<u>33.419.-</u>
SUBT	ITEM	ASIG SUB	SUBI	G A S T O S	DISMINUYE (M\$)
<b>21</b>				<b>C X P GASTOS EN PERSONAL</b>	
	03			Otras Remuneraciones	<u>33.419.-</u>
				<b>TOTAL GASTOS</b>	<u>33.419.-</u>

A continuación, se presenta el comportamiento presupuestario al 31.05.2017:

Código	Denominación	Presup. Vigente \$	Obligación \$	Pagado. \$	Saldo Disponible \$
21.01.03.001.00	Honorarios Profesionales	71.772.000.-	18.922.990.-	18.922.990.-	<b>52.849.010</b>
2					<u>-</u>
22.08.999.019	Mamografías	5.000.000-	0.-	0.-	<b>5.000.000.-</b>

La **Sra. Jenny May**, Sub-Directora de Finanzas de la DAS, señala que el traspaso es para contratar el servicio de mamografías al Centro de Atención de Salud Militar, toda vez que el médico que iba a realizar este examen no se contrató y la modificación corresponde al sueldo que se había dispuesto para él.

**Srta. Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

En votación, alguna abstención, rechazo?, se aprueba por 8 votos a favor.

#### ACUERDO N° 368-20-2017

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio N° 1647-17 de la Directora de Salud Municipal de fecha 31 de mayo de 2017; lo tratado en Comisión de Hacienda N° 20 de fecha 08 de junio de 2017 artículos 65 y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo

**APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN AÑO 2017, POR LA SUMA DE \$33.419.000.- DE LA SIGUIENTE MANERA:**

SUBT	ITEM	ASIG SUB	SUBI	GASTOS	AUMENTA (M\$)
<b>22</b>				<b>C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	
	08			Servicios Generales	<u>33.419.-</u>
				<b>TOTAL GASTOS</b>	<u>33.419.-</u>
SUBT	ITEM	ASIG SUB	SUBI	G A S T O S	DISMINUYE (M\$)
<b>21</b>				<b>C X P GASTOS EN PERSONAL</b>	
	03			Otras Remuneraciones	<u>33.419.-</u>
				<b>TOTAL GASTOS</b>	<u>33.419.-</u>

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara, Emilio Armstrong Delpin, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Carlos Marianel Sánchez.**

2.- Oficio Ord. N°313, del 05.06.17. Jefa de Rentas y Patentes Municipales. Solicita Aprobar Patente de Alcoholes.

NOMBRE CONTRIBUYENTE	TIPO DE PATENTE	DIRECCION	OBSERVACIONES	INICIO TRAMITE



SOCIEDAD REGIONAL COMERCIAL LIMITADA	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLÉS; ART.3 LETRA C). Ley 19.925 (No Limitada)	ANIBAL PINTO N° 626	ORD. N° 705, DE 09.05.17, DE LA SECRETARIA MUNICIPAL, INFORMA QUE REVISADA LA JUNTA DE VECINOS CERCANA AL LOCAL, ESTO ES "JUAN MARTINEZ DE ROZAS", SE ENCUENTRA VENCIDA EN EL REGISTRO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DESDE EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012. LO ANTERIOR EN CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 65 LETRA Ñ) DE LA LEY 18.695 Y 43 N°1 LETRA F) DE LA LEY 19.418	26.04.2017
--------------------------------------	--	---------------------	---	------------

Por lo anterior, se solicita aprobar Otorgar Patentes de Alcoholes Giro: Restaurant Diurno y Nocturno con Alcoholes, en calle Aníbal Pinto N° 626, de esta comuna.

**Srta. Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

En votación alguna abstención, rechazo?, se aprueba por 8 votos a favor.

#### ACUERDO N° 369-20-2017

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio N° 313 del 05 de junio del presente año de la Jefa de Patentes y Rentas Municipales; lo tratado en Comisión de Hacienda N° 20 de fecha 08 de junio de 2017; la ley 19.925; artículos 65 letra o), 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

**APRUEBA OTORGAR PATENTE DE ALCOHOLÉS GIRO: RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLÉS, EN CALLE ANÍBAL PINTO N° 626, DE ESTA COMUNA, AL CONTRIBUYENTE SOCIEDAD REGIONAL COMERCIAL LIMITADA, RUT: 85.312.400-1.**

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara, Emilio Armstrong Delpin, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Carlos Marianel Sánchez.**

3.- Oficio Ord. N°314, del 05.06.17. Jefa de Rentas y Patentes Municipales. Solicita Aprobar Patente de Alcoholes.

NOMBRE CONTRIBUYENTE	TIPO DE PATENTE	DIRECCION	OBSERVACIONES	INICIO TRAMITE
INDUSTRIAL Y COMERCIAL IRUN LTDA.	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLÉS; ART.3 LETRA C). Ley 19.925 (No Limitada)	BARROS ARANA N° 1068 LOCAL 97, MALL DEL CENTRO	ORD. N° 493, DE 03.04.17, DE LA SECRETARIA MUNICIPAL, INFORMA QUE SOLICITÓ OPINIÓN A LA JUNTA DE VECINOS CERCANA AL LOCAL, ESTO ES "JUNTA DE VECINOS N°30 BERNARDO O'HIGGINS, QUIEN A LA FECHA NO HA DADO RESPUESTA A LO SOLICITADO. LO ANTERIOR EN CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 65 LETRA Ñ) DE LA LEY 18.695 Y 43 N°1 LETRA F) DE LA LEY 19.418.  MEDIANTE ORD. N°289 DEL 13.04.17, LA DIRECCIÓN JURÍDICA SOLICITA SUBSANAR INFORMACIÓN.	14.02.2017

Por lo anterior, se solicita aprobar Otorgar Patentes de Alcoholes Giro: Restaurant Diurno y Nocturno con Alcoholes, en calle Barros Arana N° 1068, Local 97, Mall del Centro, de esta comuna

**Srta. Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

En votación, alguna abstención, rechazo?, se aprueba por 10 votos a favor.

#### ACUERDO N° 370-20-2017



El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio N° 314 del 05 de junio del presente año de la Jefa de Patentes y Rentas Municipales; lo tratado en Comisión de Hacienda N° 20 de fecha 08 de junio de 2017; la ley 19.925; artículos 65 letra o), 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

**APRUEBA OTORGAR PATENTE DE ALCOHOLES GIRO: RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES, EN CALLE BARROS ARANA N° 1068 LOCAL 97 MALL DEL CENTRO, DE ESTA COMUNA, AL CONTRIBUYENTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL IRUN LTDA., RUT: 77.827.590-2.**

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara, Emilio Armstrong Delpin, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora y Ricardo Tróstel Provoste.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Carlos Marianjel Sánchez.**

4.- Oficio Ord. N° 322 del 07.06.17. Jefa de Rentas y Patentes Municipales. Solicita Aprobar Traslado de Patente Rol 4-2244

NOMBRE CONTRIBUYENTE	TIPO DE PATENTE	DIRECCION	OBSERVACIONES	INICIO TRAMITE
COMERCIAL RODRIGO JAVIER PRADO FLECKENSTEIN E.I.R.L.	MINIMERCADO CON ALCOHOLES; ART.3 LETRA H). Ley 19.925 (Limitada)	DESPDE CALLE: MENCIÓN DE LOS NIDOS N°420 A: AVDA. LAGUNA REDONDA N°2600	1.- ORD. N° 789, DE 25.05.17, DE LA SECRETARIA MUNICIPAL, INFORMA QUE REVISADA LA JUNTA DE VECINOS CERCANA AL LOCAL, ESTO ES "VILLA PRIMAVERA", VIGENTE EN EL REGISTRO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS HASTA EL 06.12.2017. 2.- SE SOLICITÓ OPINIÓN EN CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 LETRA Ñ) DE LA LEY 18.695 Y 43 N°1 LETRA F) DE LA LEY 19.418 3.- CON FECHA 22.05.17 SE HA INGRESADO CARTA RESPUESTA NEGATIVA	27.04.2017

Por lo anterior, se solicita aprobar Traslado de Patentes Rol 4-2244, Giro: Minimercado con Alcoholes, desde calle: Mención de los Nidos N° 420 a Avda. laguna Redonda N° 2600, de esta comuna.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

Buenas tardes a los presentes, saludar a quienes nos visitan hoy día, la verdad es que con los casos anteriores no hable porque en realidad lo hemos mencionado en los concejos anteriores y no tengo problemas con las patentes no limitadas, pero acá estamos ante una patente limitada que yo desde que asumí como concejal por Concepción he rechazado la transferencias y no hemos tenido otorgamientos, pero las transferencias del lugar y de la ubicación de estas patentes yo las he rechazado constantemente, por la sencilla razón de que hoy día estamos casi al doble de las patentes limitadas y tenemos como límite fijadas por la Intendencia, y la única forma de bajarlo a través de la fiscalización, pero también creo que a través de este espacio, estuve revisando en los rol aprobados y las patentes pagadas del segundo semestre año 2016, la patente rol 4-2244 estaba a nombre de Juan Pablo Ormeño, hoy día está a nombre de una persona distinta, por tanto, efectivamente ahí hubo una transferencia 100% pero, esto está en Mención de los Nidos llegando casi a Fernández Vial y según lo que me manifestaron algunos vecinos es que no estaba en funcionamiento y hoy se le quiere llevar a Avda. Laguna Redonda, sabemos que en ese sector hay varias patentes de alcoholes y lo que siguen fomentando es el alcoholismo, uno de los grandes problemas que tenemos en nuestra comuna, además tenemos respuesta de la Junta de Vecinos, lo que consultaba el Concejal Iturra, que pasa cuando la Junta de Vecinos dice que no, y aquí tenemos que con fecha 22 de mayo la Junta de Vecinos envió una carta de respuesta diciendo "no" y ante eso no me queda más que rechazar este traslado de patente.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Ricardo Trostel Porvoste.**

Muchas gracias, señorita presidenta, muy buenas tardes colegas, público presente y a los estudiantes del Oscar Castro Zuñiga, quisiera referirme a este patente en particular, porque si bien a diferencia del Concejal Negrete, yo he aprobado por lo general y las patentes de alcoholes en función al trabajo constante que hemos tenido en esta comisión mixta de emprendimiento y turismo para revisar justamente las patentes de alcoholes en Concepción, me quiero referir a esta patente en particular que se refiere a un minimarket que hoy existe en Avda. Laguna Redonda, y que ahora quiere ampliar su giro a vender alcoholes que hasta ahora no lo hacía, consulte la respuesta de la Junta de Vecinos



negativa, se señala a los colegios que existen en el entorno y resulta que la ley, para quienes no lo saben, establecen un margen de 100 metros desde el establecimiento educacional para restringir el uso de patentes en ese sector, la presidenta de la junta de vecinos está totalmente preocupada al respecto y por lo tanto voy a abstenerme en ese punto, ya que creo que es necesario que revisemos esta situación para el sector puntual de Laguna Redonda.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.**

Gracias Presidenta, como decía el concejal Trostel la Junta de Vecinos le ha entregado antecedentes a él, pero me gustaría saber porque no está en el acta, cual es el motivo del rechazo de la Junta de Vecinos, si hay alguien de patentes que nos pueda dar la información, solo se dice carta respuesta negativa, pero me gustaría saber cuál es el motivo y con todos esos antecedentes poder votar también y respaldar su votación en contra, pero con el respaldo de la carta de la Junta de Vecinos, aunque sabemos que no es vinculante, pero si es fundada y tiene justificación, si hay un exceso de patentes de alcoholos o en la ciudad obviamente se pueda acoger y Contraloría ha dado lugar a las justificaciones que tenemos si la Junta de Vecinos tienen sus argumentos.

**Sra. Directora Jurídica de Concepción, Doña Ximena Torrejon Cantuaria.**

Buenas tardes, solo quiero hacer presente que habiendo cumplido el contribuyente con todos los requisitos que establece la ley, y habiéndose revisado estos mismos por todos los órganos de la municipalidad, el municipio queda en una situación muy difícil frente a las acciones legales que pueda interponer el interesado, eso es lo que quiero hacer presente para que pueda ser considerado en la votación de los señores concejales.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Vamos a hacer voto uno a uno.

**Sr. Secretario Municipal(S) de Concepción, Don Carlos Marianjel Sánchez.**

Concejala Troncoso.

**Srta. Concejala de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

A favor.

**Sr. Secretario Municipal(S) de Concepción, Don Carlos Marianjel Sánchez.**

Concejala García.

**Sra. Concejala de Concepción, Doña Patricia García Mora.**

Rechazo.

**Sr. Secretario Municipal(S) de Concepción, Don Carlos Marianjel Sánchez.**

Concejal Trostel.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Ricardo Trostel Provoste.**

Me abstengo.

**Sr. Secretario Municipal(S) de Concepción, Don Carlos Marianjel Sánchez.**

Concejal Armstrong.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Emilio Armstrong Delpin.**

A favor.



**Sr. Secretario Municipal(S) de Concepción, Don Carlos Marianjel Sánchez.**

Concejal Paulsen.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.**

A favor.

**Sr. Secretario Municipal(S) de Concepción, Don Carlos Marianjel Sánchez.**

Concejal Iturra.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.**

Apruebo.

**Sr. Secretario Municipal(S) de Concepción, Don Carlos Marianjel Sánchez.**

Concejal Monjes.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farías.**

Apruebo.

**Sr. Secretario Municipal(S) de Concepción, Don Carlos Marianjel Sánchez.**

Concejal Negrete.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

En contra.

**Sr. Secretario Municipal(S) de Concepción, Don Carlos Marianjel Sánchez.**

Concejal Muñoz.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.**

Rechazo.

**Sr. Secretario Municipal(S) de Concepción, Don Carlos Marianjel Sánchez.**

Concejal Eguiluz.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

Rechazo.

**Sr. Secretario Municipal(S) de Concepción, Don Carlos Marianjel Sánchez.**

Señor Alcalde.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

A favor.



**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Tenemos 6 votos a favor, 1 abstención y 4 rechazos, pasamos al siguiente punto.

#### ACUERDO N° 371-20-2017

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el dia de hoy; el oficio N° 322 del 07 de junio del presente año de la Jefa de Patentes y Rentas Municipales; lo tratado en Comisión de Hacienda N° 20 de fecha 08 de junio de 2017; la ley 19.925; artículos 65 letra o), 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

**APRUEBA TRASLADO DE PATENTE ROL 4-2244, GIRO: MINIMERCADO CON ALCOHOLES, DESDE CALLE: MENCIÓN DE LOS NIDOS N° 420 A AVDA. LAGUNA REDONDA N° 2600, DE ESTA COMUNA., AL CONTRIBUYENTE COMERCIAL RODRIGO JAVIER PRADO FLECKESNSTEIN EIRL, RUT: 76.537.864-8.**

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Fabiola Troncoso Alvarado, Jaime Monjes Farías, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Emilio Armstrong Delpin. Rechazan los Concejales Héctor Muñoz Uribe, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora. Se Abstiene el concejal Ricardo Tróstel Provoste*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Carlos Marianel Sánchez.**

5.- Suplementación Presupuestaria por valor de \$ 1.000.000.-

Por Resolución Exenta N° 5948/2017, del 22.05.2017, la SUBDERE determina transferir a la Municipalidad de Concepción \$ 1.000.000.- para el proyecto "Participación Ciudadana en Tenencia Responsable de Animales de Compañía 2016", monto que fue ingresado con la Orden de Ingreso N° 5626583 de fecha 06.06.2017.

Mediante correo electrónico del 06.06.17, de don Patricio Figueroa, Profesional de la Dirección de Medio Ambiente, informa que la distribución del gasto se hará de la siguiente forma:

\$ 514.080 Artículos de Oficina  
\$ 416.500 Alimentos de Personas  
\$ 69.420 Publicidad (imprimir pendones)

Por lo anterior se requiere aprobar:

Suplementación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2017, por ingresos efectivos, por el valor de \$ 1.000.000.-, de la siguiente forma:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
05					CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03				De otras Entidades Públicas	
		002			De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	
		999			Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	
			011		Res.Ex.N°5948,22.05.17 Partic.Ciudad.Tenencia Respons.Animales	1.000.-
			2016			
					<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.000.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSA	GASTOS	SUPLEMENTACION (M\$)
22					CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	01				Alimentos y Bebidas	417.-
	04				Materiales de Uso o Consumo	514.-
	07				Publicidad y Difusión	69.-
					<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.000.-</b>

La Srta. Andrea Aste, Directora de Medio Ambiente informa que la SUBDERE tenía dos proyectos a los que podría postular, uno por \$1.000.000.- y otros por \$10.000.000.-, en ambos se postuló, pero hasta la fecha se ha notificado de la adjudicación sólo de uno.



**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

En votación, ¿alguna abstención, rechazo?, se aprueba por 11 votos a favor.

**ACUERDO N° 372-20-2017**

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; Por Resolución Exenta N° 5948/2017, del 22.05.2017, la SUBDERE determina transferir a la Municipalidad de Concepción \$ 1.000.000.- para el proyecto "Participación Ciudadana en Tenencia Responsable de Animales de Compañía 2016", monto que fue ingresado con la Orden de Ingreso N° 5626583 de fecha 06.06.2017; lo tratado en Comisión de Hacienda N° 20 de fecha 08 de junio de 2017; los artículos 65 letra y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

**APRUEBA SUPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN PARA EL AÑO 2017, POR INGRESOS EFECTIVOS, POR EL VALOR DE \$ 1.000.000.-, DE LA SIGUIENTE FORMA:**

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
05					CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03				De otras Entidades Públicas	
		002			De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	
			999		Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	
				011	Res.Ex.N°5948,22.05.17 Partic.Ciudad.Tenencia	1.000.-
					Respons.Animales 2016	
					<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.000.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSA	G A S T O S	SUPLEMENTACION (M\$)
22					CX P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	01				Alimentos y Bebidas	417.-
	04				Materiales de Uso o Consumo	514.-
	07				Publicidad y Difusión	69.-
					<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.000.-</b>

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farías, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara, Emilio Armstrong Delpin y Ricardo Tróstel Provoste.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Carlos Marianjel Sánchez.**

6.- Oficio Ord. N° 399 del 06.06.2017. Director de Construcciones. Licitación Pública ID: 2417-16-LE17 "Construcción Plaza de Ejercicios Pasaje Aste esquina Brasil"

El Director de Construcciones remite Acta de Evaluación para la licitación denominada "Construcción Plaza de Ejercicios Pasaje Aste esquina Brasil", elaborada por la Comisión Evaluadora que estuvo integrada por:

- José Luis Padilla Muñoz : Representante Dirección Jurídica
- Margarita Belmar Campos : Representante Dirección de Control
- Edgardo Beltrán Bascur : Representante Dirección de Planificación
- Mauricio Talpen Sanhueza : Representante de Alcaldía
- Jovanka Alavania Moreno : Representante Dirección de Construcciones

La presente licitación es financiada con Recursos de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior con un presupuesto estimativo de \$37.209.548.- IVA Incluido, según Certificado de Disponibilidad N° 153 del 27.01.17 y N° 283 del 09.03.17.

Ofertaron en la plataforma de mercado público cinco empresas, pero sólo cuatro dieron fiel cumplimiento a las bases administrativas.

Los criterios de evaluación son: Oferta Económica 80%, Plazo 16%, y Cumplimiento de Requisitos formales 4%.



La Comisión Evaluadora presenta el siguiente cuadro de evaluación:

Nº	PUNTAJE ASIGNADO ==>	80	16	4	PONDERACIÓN				Total
	PROVEEDOR	Oferta	PLAZO DÍAS	R. FORMALES	OFERTA	PLAZO	Requisitos formales		
1	Empresa de Construcción y Servicios Limitada	\$ 30.636.562	70	4	80,0	16,0	4,0	100	
2	Ingeniería y Construcción Oriente SPA	\$ 34.964.580	90	4	70,1	12,4	4,0	86,5	
3	CONSTRUCTORA HH SPA	\$ 35.696.843	85	4	68,7	13,2	4,0	85,8	
4	Constructora CMM E.I.R.L	\$ 39.001.753	75	3	62,8	14,9	3,0	80,8	

El **Sr. Alcalde** acoge la propuesta de la Comisión Evaluadora y propone al Concejo adjudicar la licitación a la **Empresa de Construcción y Servicios Limitada.**, por un monto de \$30.636.562.-IVA Incluido y un plazo de 70 días.

La **Sra. Jovanka Alavania**, Profesional de Construcciones, informa que este terreno corresponde a un triángulo de área verde o sitio eriado de la Villa Simón Bolívar y que se espera recuperar con este proyecto y que comprende paisajismo, Máquinas de Ejercicio, Pavimentación, Escaños, Basureros o también llamado Móvil Urbano, Torre de Iluminación Led.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

En votación, ¿alguna abstención, rechazo?, se aprueba por 11 votos a favor.

#### ACUERDO N° 373-20-2017

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio N° 399 del 06 de junio del presente año del Director de Construcciones; lo tratado en Comisión de Hacienda N° 20 de fecha 08 de junio de 2017; los artículos 65 letra y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

**APRUEBA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2417-16-LE17 "CONSTRUCCIÓN PLAZA DE EJERCICIOS PASAJE ASTE ESQUINA BRASIL" A LA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS LIMITADA., RUT: 76.065.100-1, POR UN MONTO DE \$30.636.562.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE 70 DÍAS.**

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara, Emilio Armstrong Delpin y Ricardo Tróstel Provoste.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Carlos Marianjel Sánchez.**

7.- Oficio Ord. N° 854 del 31.05.17. Secretario Municipal (S). Solicitud de Comodato.

El Secretario Municipal (S) pone en conocimiento la solicitud efectuada por la Junta de Vecinos Los Conquistadores, de fecha 03 de junio de 2011, en donde solicita en comodato la sede comunitaria ubicada en Calle Los Pensamientos S/N, Villa Los Conquistadores, de esta comuna.

Al respecto se informa que la Dirección de Planificación, mediante Ord. N° 508 del 03.06.15, informa que el terreno solicitado corresponde a Equipamiento Municipal, ubicado en Pasaje Los Pensamientos N° 40 (ex pasaje 6), con una superficie de 698,55 m<sup>2</sup>, generado de una subdivisión predial aprobada por resolución de la D.O.M. N° 23-N-03 de fecha 11.05.2000.

La porción de equipamiento disponible en la cual está emplazada la sede social es de 71 m<sup>2</sup> de superficie y que fue entregada en comodato por un plazo de 10 años a la Junta de Vecinos Los Pensamientos mediante Decreto N° 287 de fecha 08.07.13, el que posteriormente fue revocado por Decreto Alcaldicio N° 10 de fecha 05.01.2015.



La singularización del predio solicitado en comodato, de 417,05 m<sup>2</sup> es el siguiente:

**Norte:** en 34,00 m con área verde 1 canal de aguas lluvias de por medio

**Sur:** en 16,00 m con viviendas pareadas roles 608-20 y 608-21 y en 18,80 m con Pasaje Los Pensamientos (ex Pasaje 6)

**Oriente:** en 12,9 m con resto del equipamiento municipal, en comodato con Arzobispado de la Santísima Concepción.

**Poniente:** en 8,0 m con calle Las Dalias y en 10,0 m con vivienda rol 608-21

Para el Predio aludido, la Dirección de Planificación no tiene en desarrollo un proyecto de construcción que considere un destino distinto al que actualmente tiene la edificación de sede social, para ser postulado como iniciativa de inversión a fuentes de financiamiento del Gobierno Regional o del Gobierno Central, por lo que expresa su opinión favorable para otorgar el comodato a la Junta de Vecinos Villa Los Conquistadores.

La Dirección Jurídica a través de su Ord. N° 399 del 24.05.17, señala que en Comisión de Hacienda N° 15/2016 de fecha 05.05.16, los Sres. Concejales acordaron "dejar pendiente" de comodato realizada por la Junta de Vecinos Los Conquistadores, a razón de no haberse recibido aún pronunciamiento por parte de la contraloría General de la República, informando lo siguiente: "El pronunciamiento de Contraloría General de la República al que aludieron los concejales, fue emitido con fecha 16 de octubre de 2015, el que en la especie señaló que se abstienen de emitir decisión, toda vez que no advirtieron la existencia de elementos suficientes para efectuar un análisis jurídico del caso planteado"; Por cuanto en razón de señalado precedentemente no existe fundamento para que tanto la Comisión de Hacienda como el Concejo Municipal, no se hubiesen pronunciado a la fecha, en relación a la solicitud de la Junta de Vecinos Los Conquistadores.

Por lo anterior, se solicita aprobar "Entregar en Comodato el terreno ubicado en Pasaje Los Pensamientos N° 40 (ex pasaje 6), con una superficie de 417,05 m<sup>2</sup> que incluye una edificación de Sede Social de superficie de 71 m<sup>2</sup> a la Junta de Vecinos Villa Los Conquistadores, por un plazo de 10 años".

El **Sr. Alberto Jarpa**, Profesional de Planificación, informa que este sitio está dentro del conjunto habitacional que se encuentra frente a la cárcel, específicamente un sitio que está al lado del canal de aguas lluvias abierto y que llega al río Andalién.

El **concejal, Sr. Eguiluz**, hace un poco de historia sobre la solicitud de comodato y manifiesta que se opone porque jurisdiccionalmente el terreno correspondería a la Junta de Vecinos Los Pensamientos, a quienes se les entregó en comodato y que posteriormente se revocó porque en uno de los recibos de dinero se le puso la palabra "arriendo" en vez de aporte. Hasta la fecha han funcionado bien ambas juntas de vecinos y no han tenido problema, ahora el entregar a una u a otra puede generar una disputa entre ambas juntas de vecinos.

Además, señala que Los Conquistadores tiene un terreno y que podrían postular a la construcción de su propia Sede Vecinal.

El **concejal Sr. Iturra y el Sr. Alcalde**, señalan que se cuenta con todos los antecedentes, que actualmente la sede no ha sido entregada en comodato por lo que no ven impedimento en que se pueda votar y así como hasta la fecha han trabajado sin problema podrían seguir compartiendo.

El **concejal, Sr. Eguiluz**, propone que, si el argumento de revocar el comodato a la Junta de Vecinos Los Pensamientos fue por utilizar la palabra "arriendo", solicita se fiscalice a todas las otras Juntas de Vecinos que se le han entregado sedes, toda vez que hay muchas que así lo hacen.

#### **Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.**

Gracias Alcalde, este comodato es bien especial, de echo nos llegó un correo electrónico, en su momento hubo un conflicto entre las juntas de vecinos Los Pensamientos y los Conquistadores, siempre esa sede se ha compartido entre las juntas de vecinos, lo que a mí me parece mal y lo dije en su momento, que se había revocado el comodato a la junta de vecinos Los Pensamientos porque hubo un error, ya que pusieron la palabra arriendo pero el motivo fue recibir un aporte, cuando facilitan la sede para un evento, creo que fue injusto que se le haya quitado el comodato y es bueno que se fiscalice con un criterio que se avise a todas las organizaciones de que se puede y que no se puede hacer, pero yo creo que hubo una buena intención de la organización para tener recursos para mantener la sede y entregar en estos momentos la sede a la junta de vecinos Los Conquistadores puede abrir de nuevo el problema me preocupa, porque ahora han estado trabajo bien, eso señor Alcalde gracias.



**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.**

Señor Alcalde viendo el tema y encontrando que la junta de vecinos Los Conquistadores están realizando un acción compartida y si se deja a una de las dos fuera se creara un problema, entiendo que se tiene que tomar una decisión, mi idea es no tomar ahora una decisión, realizar una reunión con parte de este Concejo y las dos juntas de vecinos involucradas para proponer que trabajen en conjunto ya que están en el mismo sector, abogo señor Alcalde por eso, aunque sé que habiéndose propuesto algo en el Concejo casi no hay alternativa de aprobar o rechazar, hagamos un esfuerzo en ponernos de acuerdo esa es mi opinión.

**Sra. Concejala de Concepción, Doña Patricia García Mora.**

Yo creo que es muy loable el hecho de que hayan dos juntas de vecinos que estén trabajando, pero entre el sueño y una realidad hay una distancia grande, en cada lugar no se pueden poner dos o tres sedes, se coloca una sola, así es que tenemos que ver señalar y racionalizar el tema, por lo tanto, se podría dar esa conversación que dice Christian Paulsen para limar asperezas, pero los vecinos tienen que entender, comprender y a trabajar todos juntos en los objetivos que cada junta de vecinos tiene, yo sé que produce resquemores, pero hay que tratar de que esto no se produzca, porque todo lo que ellos quieren no se va a poder realizar, aquí hay una sede, alguien tiene que hacerse cargo de ella.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

Este es un tema que se viene conversando desde el año 2015 ya que la junta de vecinos Los Pensamientos tenía el comodato desde el año 2012 y postulo a la mejora de la sede, la cual se efectuó el año 2015, ya está lista, la postularon ellos, y han obtenido una serie de subvenciones también del municipio, históricamente y así queda demostrado a través de una carta ingresada por la presidenta de la junta de vecinos Los Pensamientos durante el año 2015 donde demostró con documentos que todas las organizaciones municipales que hacen sus talleres en esa sede emitieron una carta avalando la gestión de la presidenta de la junta de vecinos, manifestando que no habían tenido problema, que funcionan de buena manera, ¿porque se le quita el comodato?, se emite un informe de la Dirección Jurídica que dice que habían arrendado esa sede, ya que en uno de los comprobantes dice arriendo en vez de aporte, todas las juntas de vecinos trabajan con aportes de los vecinos, pero aquí, de manera unilateral el año 2015 el Alcalde toma la decisión de quitarle el comodato y comienza un conflicto, que no existía, entre la junta de vecinos Los Pensamientos y Los Conquistadores, terminada la mejora que postuló la JJVV Los Pensamientos ahora se les solicita la entrega de la sede a la JJVV Los Conquistadores, que dicho sea de paso, está fuera de su jurisdicción porque está casi a 500 metros de la sede, esto es una injusticia, los vecinos que participan de las reuniones de la JJVV Los Pensamientos dicen que es una persecución política porque la directiva no son de la línea de esta administración municipal y es una pasada de cuentas por no haber accedido a trabajar con él, con el Alcalde en este caso cuando era candidato en el año 2012, y aquí tengo un comprobante de arriendo de otra JJVV, entonces nos vamos a poner a quitarles las sedes a todas las juntas de vecinos, porque si ese es el criterio es lo que tenemos que hacer, ley pareja no es dura, y aquí está el comprobante y así tengo comprobantes de dos JVV más, entonces si vamos a quitar sedes porque en vez de aporte le ponen arriendo, entonces hágámoslo para todos, yo pido que se le dé una vuelta más a este tema, la JJVV le envió una carta al Alcalde donde plantean que aunque le quitaron la sede el año 2015 han trabajado de muy buena manera con la otra JJVV, no tienen problemas, coordinan los horarios, pero ven que con la entrega del comodato a la JJVV Los Conquistadores muchos de los vecinos no participarían más, que no están motivados para cuidar la sede y piden se conserve como esta hasta este momento y la JJVV tiene espacio para edificar una sede y no sé porque no se ejecutó.

**Sra. Directora Jurídica de Concepción, Doña Ximena Torrejon Cantuaria**

A propósito de que se aludió a un informe jurídico quiero hacer presente que cuando se evaluó el cumplimiento del objetivo del comodato, no solo se tuvo a la vista el vale de arriendo, sino que fundamentalmente si la sede estaba cumpliendo con el objetivo para lo cual se había destinado y el hecho que era más grave en ese minuto al hacer la evaluación, era que no se había podido realizar un operativo de salud a propósito de que la sede estaba con llave y además estaba sin luz al día, de modo que habiéndose programado una actividad masiva se tuvo que concurrir con un generador, es decir no estaba en condiciones y con los pagos al día para poder prestar los servicios sociales que una sede social tiene que prestar, eso entre otros antecedentes, no era solo el antecedente que usted menciona concejal.

**Sra. Concejala de Concepción, Doña Patricia García Mora.**

Para Ximena, ¿no puede ir el comodato para las dos instituciones?, o es imposible hay que simplificar las cosas.

**Sra. Directora Jurídica de Concepción, Doña Ximena Torrejon Cantuaria.**

El comodato es un contrato, un contrato que se celebra entre dos partes, una parte es el municipio y la otra es la organización, que tiene personalidad jurídica y que se hace responsable de todas las obligaciones que tiene ese contrato, de modo que no resulta viable, para efectos de cumplir las obligaciones y deberes que impone un contrato entregárselo a dos organizaciones.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Ricardo Trostel Provoste.**

Muchas gracias señor Alcalde, a veces pienso que lo que ocurre a nivel nacional especialmente en esta época de elecciones presidenciales se refleja también un poco en las juntas de vecinos, tenemos juntas de vecinos donde no hay participación, juntas de vecinos que tienen conflictos dentro de ellas o con otras juntas de vecinos y juntas de vecinos que funcionan super bien, pero vemos hoy la falta de proactividad de parte de ellas que nace propiamente tal de la inactividad de los vecinos que no echan a andar esta tremenda herramienta para mejorar la calidad de vida de ellos, aquí estamos frente a una sede que no tiene quien la administre, pero hay que ver pronto eso, ya que no podemos tener un inmueble literalmente botado sin que nadie la ocupe y si hay JJVV interesadas en ellos que bueno, y en la mañana hemos recibido por parte de un vecino de la JJVV Los Pensamiento un correo electrónico donde apunta a los vecinos de la JJVV Los Conquistadores como delincuentes, aquí se está estigmatizando a los vecinos, es una falta de educación tremenda, que un vecino apunte a otro como delincuente, así mismo como en estos días defendemos la inclusión de los extranjeros, de la diversidad, y de tantos otros grupos que se han sentido perjudicados, yo no voy a dejar pasar esta estigmatización, siempre he dicho que estoy a favor de la participación ciudadana, se ha dicho aquí mismo que la anterior JJVV Los Pensamientos prestaba la sede a la JJVV Los Conquistadores para que desarrollara sus actividades, siento yo que de la misma forma debiese ocurrir lo mismo a la inversa, todo pasa por el buen entendimiento de los vecinos, muchas gracias señor Alcalde.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen-Espejo Pando.**

Lo que quiero decir es que cuando entramos a debatir de pronto aparecen términos de especulaciones a participación de terceros que no son evidentemente recomendables, estamos hablando de un tema muy preciso, muy claro, y no es el caso de entrar a especular si son partidarios o contrarios de algo o en definitiva si son o no delincuentes, que por cierto es lamentable, yo por cierto quiero remitirme a lo importante que es que no podemos como dice Patricia, no podemos tener establecimientos, canchas o sedes para todos, Ximena no sé si me equivoco, pero creo que es posible hacer un contrato para las dos partes estableciendo sus obligaciones en el contrato correspondiente, esa es mi humilde opinión.

**Srta. Concejala de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Me gustaría que de repente a raíz de toda esta discusión se aclara respecto de los bienes que están dentro de la sede, entiendo que la JJVV sigue vigente pero no me parece la apropiación de bienes que han sido adquiridos en base a proyectos, me parece que las formas que se establecen acá son muy negativas en cuanto a casi una pataleta si no me dan lo que quiero agarro las cosas y me voy, bajo ningún punto de vista pueden funcionar de esa manera, me uno a las palabras del Concejal Trostel que señala que nadie se merece que se estigmatice hacia un sector determinado y menos que se caiga en este tipo de disputa que la verdad no tiene ningún sentido, no estoy de acuerdo también con el planteamiento de que el comodato pueda ser compartido, porque una cosa que uno aprende es la gestión y cuando a uno le enseñan es que la responsabilidad es super difícil cuando se trata de dividir porque al final nadie se hace responsable y lo que nos corresponde como municipio es velar que estos inmuebles se queden el mayor tiempo posible en las mejores condiciones y concuerdo en que ambas puedan ocupar la sede independientemente cual sea la responsable, yo voy a aprobar este comodato, así como lo hemos hecho con los otros comodatos que se han solicitado y que han pasado por este Concejo Municipal.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Emilio Armstrong Delpin.**

Me parece que claramente estamos en el caso de que hay una sede para dos JJVV frente a eso me parece que las salidas son solamente dos o que ambas comparten la única sede que hay o que si es efectivo que en Los Conquistadores hay un lugar que se podría habilitar como sede se habilitara la sede para ellos en esa ubicación, como entiendo que ninguna de estas dos alternativas lo que propongo es hacer esa gestión frente a los vecinos, y frente a la votación obviamente que me voy a abstener.



**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

Sin duda que estamos en una problemática y como decía el Concejal Armstrong, tenemos dos JJVV que quieren ocupar una sede, entonces lo que tenemos que ver son los antecedentes y los antecedentes son que esta sede está dentro de la jurisdicción de la JJVV Los Pensamientos no de la JJVV Los Conquistadores, y ese es un antecedente que uno no puede obviar uno como Concejo tiene que buscar la mejor solución para los vecinos, aquí algunos concejales plantearon la posibilidad de entregar este comodato a las dos JJVV, la Directora Jurídica dijo que eso no correspondía y yo le quiero recordar directora que el artículo 2174 de nuestro código civil dice claramente que el comodato es un contrato en que una parte entrega a otra en forma gratuita, en este caso un inmueble y el artículo 1438 que define los contratos dice que una parte puede ser una o muchas personas y por tanto el artículo que define el comodato establece que una parte entrega a otra quiere decir que una o muchas personas puede entregar a una o a muchas personas, en este caso un bien inmueble y por tanto jurídicamente directora yo no veo donde estaría el problema, el código civil en los dos artículos es tremadamente claro y la promoción que yo hago es que este terreno y esta sede sea entregada en forma conjunta en comodato a las dos JJVV, que no lo vitemos ahora si no que si lo vitamos ahora yo me abstendría, porque, para que nosotros pudiéramos ver la redacción del comodato y teniendo la redacción del comodato lo podamos vitar porque la idea es que estén establecidas cuales van a ser las obligaciones de cada una de las partes en definitiva para que esta sede se pueda mantener de una forma que corresponde y esto pueda perdurar en el tiempo, gracias.

**Sra. Directora Jurídica de Concepción, Doña Ximena Torrejon Cantuaria.**

Si usted revisa el audio yo no dije que jurídicamente fuera improcedente, lo que dije es que era inviable, cuando uno hace una asesoría jurídica tiene que considerar la totalidad de la normativa y también la situación de echo que se presenta, la historia que ustedes han escuchado acá relatada por algunos concejales, que también está en los antecedentes del comodato, es que hay dos JJVV que han estado en conflicto y la naturaleza de las obligaciones del contrato concejal impide que puedan dividirse y entregarle una obligación a una y una obligación a otra eso es jurídicamente impracticable no va a poderse resolver de esa manera entregándosela a las dos JJVV, porque las obligaciones de cuidado, etc., porque las obligaciones son de tal naturaleza que le competen a un responsable en este tipo de contrato, de lo contrario lo que vamos a tener es prontamente una situación de incumplimiento que no vamos a poder resolver y vamos a estar nuevamente en problemas.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.**

Gracias Alcalde, aquí ya hemos reconocido que es un comodato particular por el problema que hay en la organización y la sede está emplazada en otra jurisdicción a la que se le quiere otorgar, y ha habido problemas porque las dos JJVV la ocupan, me gustaría que quedara especificado en la redacción del comodato que la JJVV Los Conquistadores tiene que hacer participe a la JJVV Los Pensamientos, la redacción depende de nosotros y sería bueno dejar claro eso, aparte que los presidentes de las JJVV cambian, yo sé que acá ha habido problemas entre personas y tenemos que velar que en el comodato quede especificado que las dos JJVV puedan ocupar esta sede, gracias Alcalde.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Emilio Armstrong Delpin.**

No sé si en este caso será posible vitar en el sentido de postergar la votación en vistas a que el tema de la mediación no está agotado porque también ocurre frecuentemente en las parejas y nosotros no tenemos que sacarle el vuelto al fondo del problema, muchas veces hay competitividad en la pareja y en vista de eso se hace un tema de conciliación para ver si existe esa posibilidad o no y si no no queda otra que armar otra casa porque hay incompatibilidad de caracteres dentro de la pareja, entonces por ejemplo investigar si existe una alternativa dentro de Los Conquistadores en que se pueda implementar otra sede y después de eso votar, si no es así me abstendría.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Concejal, después le voy a contar porque está acotado el tema y porque hay que votar y voy a hacer un breve historial del porque tenemos que tomar la decisión ahora, Concejal Trostel, Concejal García.



**Sr. Concejal de Concepción, Don Ricardo Trostel Provoste.**

No me voy a demorar más de quince segundos, quiero poner un alto a lo que se ha dicho acá respecto del tema territorial, según lo que tengo entendido ambas JJVV están dentro de la misma unidad vecinal, por ende, cualquiera de las dos tiene jurisdicción dentro de esa unidad vecinal, lo mismo que ocurre en Laguna Redonda, donde hay alrededor de 6 JJVV, el tema que de las seis cinco tienen su sede, pero están funcionando bien, eso señor Presidente.

**Sra. Concejala de Concepción, Doña Patricia García Mora.**

Creo que lo más complicado en este mundo que estamos viviendo es ponerse de acuerdo, pero nosotros tenemos un objetivo que es que haya participación de los vecinos y para ello queremos conciliación entre ellos, tiene que hacer cierto criterio y cierto tino con los vecinos, por ejemplo los vecinos no te perdonan jamás de que si tienen un sitio sean desplazados por otro, hay esta la competencia también, me afirmo también en el dialogo, no creo que sea un tema tan cerrado para no conversar con ellos y lo que dice Muñoz está bien la redacción del comodato tiene que dar cabida a las dos JJVV, no sé como pero tendrá que ser así y los abogados son buenos para hacer los escritos, muchas gracias.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Vamos a votar, antes me gustaría hacer algunas apreciaciones, en primer lugar se ha conversado en innumerables oportunidades de parte del municipio de Concepción con ambas partes, la encargada del sector Carolina Inostroza ha hablado muchos veces con ambas JJVV, quería plantearlo, segundo un poco de historia, antiguamente la JJVV era solo una y se llamaba Los Conquistadores, el año 2005 obtienen la JJVV Los Conquistadores esta sede, el año 2010 en un comodato exprés se le quita el comodato a Los Conquistadores y se le entrega a la JJVV Los Pensamientos, se toma la decisión por las razones ya dadas por la Directora Jurídica y todo lo que ustedes saben y la directiva de la JJVV Los Pensamientos nos lleva a Contraloría, lo digo porque cuando uno lleva los antecedentes a Contraloría no solamente tenemos que salir en defensa de la Contraloría cuando me da en el gusto en lo que yo estoy pensando, respecto a una cierta arbitrariedad por parte del municipio en esta situación de la sede, que dijo Contraloría, todo se hizo apegado a la ley y que los antecedentes son de tal magnitud que avala la decisión que se tomó por parte del municipio, porque cuando uno es autoridad, Concejales, Alcaldes, en fin, no puede estar siempre diciendo lo políticamente correcto, la gente también dice bueno esta para que tome decisiones, y Contraloría dijo se ajusta a derecho y esta en regla, tercero, en ningún momento la JJVV Los Conquistadores ha dicho que la gente que vive en Los Pensamientos y que están adscritos a esa JJVV no van a entrar a la sede, no es así, porque no es solo la otra JJVV, hay Clubes de Adultos Mayores, Organizaciones Juveniles, Talleres Laborales que ocupan también ahí y jamás se les ha quitado o se les ha negado, ahora si ustedes estiman que es necesario que se incluya en un punto del comodato, no hay ningún problema, pero el responsable tiene que ser solo uno, que es la propuesta que se está entregando, porque tiene que haber un responsable, porque si pasa algo se van a turar la pelota unos con otros y por último, yo les quiero decir que si acá hubiese una persecución política frente a la JJVV Los Pensamientos en ningún momento le hubiésemos entregado subvenciones municipales todos los años desde que llegamos acá, el 2017 están pidiendo \$400 mil pesos para adquisición de sillas, barra de baño, material y mano de obra y eso ya fue aprobado, el 2016 pidieron \$390 mil pesos para adquirir máquinas de coser y comprar más sillas, se les aprobó, el 2015 solicitaron \$300 mil pesos para 25 sillas tapizadas con respaldo en terciopelo, se les aprobó cada una de sus subvenciones y no se les ha discutido en ningún momento, lo quiero colocar como antecedente para poder colocar todos los puntos sobre la mesa, podemos proceder a votar, dicho todo esto, vamos a ir uno a uno porque obviamente no va a ser una votación unánime, Concejal Eguiluz.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

Yo mantengo mi voto de rechazo por los argumentos ya descritos y propongo que se trabaje lo antes posible en conseguir que el equipamiento de que ellos disponen la JJVV Los Conquistadores y poder construir para ellos prontamente una sede y dejarle una sede a cada una.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.**

Rechazo.



**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

Yo me voy a abstener Alcalde por la razón de que la proposición que yo hacía era que tuviéramos a la vista la redacción del contrato de comodato para poder votar, en vista de que eso no está, más allá de que usted dice que se puede agregar, al no tener esos antecedentes concretos yo me voy a abstener.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farias.**

A favor.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.**

A favor.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.**

No habiendo alternativa, rechazo.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Emilio Armstrong Delpin.**

Yo me abstengo por las razones que dije y me parece que no está acotado el tema todavía.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Ricardo Trostel Provoste.**

A favor.

**Sra. Concejala de Concepción, Doña Patricia García Mora.**

Apruebo.

**Srta. Concejala de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

A favor.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Se aprueba por 6 votos a favor, 2 abstenciones y 3 rechazos.

**ACUERDO N° 374-20-2017**

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio N° 854 del Secretario Municipal (S) de fecha 31 de mayo de 2017; lo tratado en Comisión de Hacienda N° 20 de fecha 08 de junio de 2017; los artículos 65 letra y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo.

**APRUEBA ENTREGAR EN COMODATO EL TERRENO UBICADO EN PASAJE LOS PENSAMIENTOS N° 40 (EX PASAJE 6), CON UNA SUPERFICIE DE 417,05 M<sup>2</sup> QUE INCLUYE UNA EDIFICACIÓN DE SEDE SOCIAL DE SUPERFICIE DE 71 M<sup>2</sup> A LA JUNTA DE VECINOS VILLA LOS CONQUISTADORES, POR UN PLAZO DE 10 AÑOS.**



La singularización del predio solicitado en comodato, de 417,05 m<sup>2</sup> es el siguiente:

**Norte:** en 34,00 m con área verde 1 canal de aguas lluvias de por medio

**Sur:** en 16,00 m con viviendas pareadas roles 608-20 y 608-21 y en 18,80 m con Pasaje Los Pensamientos (ex Pasaje 6)

**Oriente:** en 12,9 m con resto del equipamiento municipal, en comodato con Arzobispado de la Santísima Concepción.

**Poniente:** en 8,0 m con calle Las Dalias y en 10,0 m con vivienda rol 608-21

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Fabiola Troncoso Alvarado, Jaime Monjes Farías, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste. Rechazan los Concejales Héctor Muñoz Uribe, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando. Se Abstienen los concejales Boris Negrete Canales y Emilio Armstrong Delpin.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Carlos Marianjel Sánchez.**

8.- Oficio Ord. N°1545-17 del 22.05.17. Dirección de Administración de Salud. Modificación Presupuestaria.

La Directora de Administración de Salud Municipal solicita modificación presupuestaria por Convenio Apoyo a las Buenas Prácticas Locales 2016, financiado con fondos del Servicio de Salud.

Por lo anterior, se solicita aprobar:

**Modificación Presupuestaria de Gastos de la Dirección de Administración de Salud para el año 2017, por la suma de \$990.000.- de la siguiente manera:**

SUBT	ITEM	ASIG	G A S T O S	AUMENTA (M\$)
22			CXP BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	
	04		Materiales de Uso o Consumo	990.-
			TOTAL GASTOS	990.-
SUBT	ITEM	ASIG	G A S T O S	DISMINUYE (M\$)
22			CXP BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	
	05		Servicios Básicos	100.-
	08		Servicios Generales	890.-
			TOTAL GASTOS	990.-

La **Sra. Jenny May**, Sub-Directora de Finanzas de la DAS señala que esto corresponde a un convenio que viene del año 2016 y que finaliza en el mes de agosto, los \$100.000.- corresponden a gastos telefónicos y el resto a pasajes.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

En votación, ¿alguna abstención, rechazo?, se aprueba por 11 votos a favor.

#### ACUERDO N° 375-20-2017

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio N° 1545-17 de la Directora de Salud Municipal de fecha 22 de mayo de 2017; lo tratado en Comisión de Hacienda N° 20 de fecha 08 de junio de 2017; los artículos 65 y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo

**APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN AÑO 2017, POR LA SUMA DE \$990.000.- DE LA SIGUIENTE MANERA:**



SUBT	ITEM	ASIG	G A S T O S	AUMENTA (M\$)
22	04		CXP BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO Materiales de Uso o Consumo	990.-
			TOTAL GASTOS	<u>990.-</u>
SUBT	ITEM	ASIG	G A S T O S	DISMINUYE (M\$)
22	05		CXP BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO Servicios Básicos	100.-
	08		Servicios Generales	<u>890.-</u>
			TOTAL GASTOS	<u>990.-</u>

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara, Emilio Armstrong Delpin y Ricardo Tróstel Provoste.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Carlos Marianjel Sánchez.**

9.- Oficio Ord. N° 813, del 06.06.17 del Director de Planificación. Solicita aprobación de Transferencia Gratuita de Inmuebles gestionados ante el SERVIU.

El Director de Planificación solicita acuerdo del Concejo Municipal apruebe que la municipalidad gestione ante el SERVIU Región del Biobío, la solicitud de transferencia gratuita del terreno ubicado en Avenida Alonso de Ribera con Vicuña Mackenna, Pobl. Teniente Merino I, de superficie aproximada de 45.459,78 m<sup>2</sup>, de acuerdo a plano SERVIU S8R-22.009 inscrito fojas 12.583 N°5.336 del Registro de Propiedad del año 1994 del Conservador de Bienes y Raíces de Concepción.

En este terreno se diseñará un proyecto de Parque Recreativo de Áreas Verdes para las Villas Teniente Merino I, Ampliación y Salvador Allende.

Por lo anterior, se solicita aprobar Autorización para que la Municipalidad de Concepción gestione ante el Serviu la Transferencia Gratuita del Inmueble antes individualizado.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

En votación, ¿alguna abstención, rechazo?, se aprueba por 11 votos a favor.

**ACUERDO N° 376-20-2017**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; considerando lo informado en oficio N° 813 del 06 de junio del presente año del Director de Planificación; el acta de la Comisión de Hacienda N° 20 de fecha 08 de junio del presente año; lo establecido en los artículos 65º letra a) y 79º letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**APRUEBA OTORGAR AUTORIZACIÓN PARA QUE LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN GESTIONE ANTE EL SERVIU LA TRANSFERENCIA GRATUITA DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA ALONSO DE RIBERA CON VICUÑA MACKENNA, POBLACIÓN TENIENTE MERINO I, DE SUPERFICIE APROXIMADA DE 45.459,78 M<sup>2</sup>, DE ACUERDO A PLANO SERVIU S8R-22.009 DE ESTA COMUNA.**

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara, Emilio Armstrong Delpin y Ricardo Tróstel Provoste.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Carlos Marianjel Sánchez.**

10.- Oficio Ord. N° 402 del 08.06.17. Director de Construcciones. Solicita Autorización para Modificación de Contrato.

El Director de Construcciones informa que el Municipio mantiene contrato vigente con la Empresa Constructora A&M Limitada, por la Construcción de la obra denominada "**Construcción CESFAM Pedro de Valdivia Bajo**", cuyo financiamiento se realiza a través de un convenio vigente con el SERVIU y que al día de hoy las obras se encuentran con un avance estimado de 90%, no obstante, previo a su puesta en Servicio se debe dar cumplimiento a los respectivos Informes emanados del SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN Y SEREMI DE SALUD REGION DEL BIO BIO, los que se detallan en informe técnico y que en lo principal está referido a ejecutar aquellas obras relacionadas exclusivamente con las distintas instalaciones como son: Eléctricas, Voz, Datos, Sanitarias y sus artefactos, Extracción de Aire y Climatización, más Gases Clínicos.

En consideración que aún se encuentra vigente el contrato con la Empresa Constructora A&M Limitada, se solicita autorizar la correspondiente Modificación de Contrato por un monto total de \$58.008.955.- IVA Incluido, la que será financiada por el Municipio y para lo cual existe Disponibilidad Presupuestaria por \$60.000.000.- y con ello dar cumplimiento a las exigencias hechas por el Servicio de Salud Concepción y la SEREMI de Salud Región Del Bio Bio, para la obtención de la Resolución Sanitaria. Cabe hacer presente que esta modificación de contrato no altera el plazo de término actual de las obras que es el 07.07.2017.

Por lo anterior, se solicitar aprobación: Modificación de Contrato con la Empresa Constructora A&M Limitada por un monto total de \$58.008.955.- IVA Incluido.

La concejala, **Sra. García**, señala que hace un par de semanas ya se había aprobado un aumento de obra por \$40.000.000.- y ahora se está solicitando otra modificación.

El **Sr. Patricio Escobar**, Profesional de Construcciones, manifiesta que la modificación anterior es por otro proyecto, producto de un convenio y que se encuentra directamente relacionado con la obra, denominado Semillero, pero que este aporte de \$40.000.000.- fue realizado por el SERVIU, toda vez que esto se encuentra enmarcado del Proyecto Quiero Mi Barrio.

El concejal, **Sr. Eguiluz**, consulta ¿Cuándo era la fecha inicial del proyecto? Y ¿Por qué las modificaciones?

El **Sr. Patricio Escobar**, Profesional de Construcciones, señala que la fecha inicial de entrega era el 03 de marzo de 2016 y que, respecto de las modificaciones, éstas se deben a inspecciones del año 2016, realizadas por el Servicio de Salud y la Seremi de Salud de la Región del Bío Bío, siendo esta última quien otorga las resoluciones sanitarias a todos los edificios de salud.

Productos de ambas visitas se hicieron llegar algunas observaciones al proyecto, siendo emitido el informe final del Servicio de Salud durante el mes de enero de 2017 y la Seremi, quien finalmente emite la Resolución Sanitaria, emitió su informe o Acta de Inspección en el mes de marzo de 2017. Se sugiere hacer las mejoras ahora y con esta empresa para así no perder las garantías que se tendrían al continuar la misma empresa, a modo de ejemplo: no todos los boxes tenían considerado voz, datos, posteriormente se les hizo exigencia de Aire Acondicionado y Climatización y que en el proyecto diseñado antes del año 2010 no había sido considerado.

El concejal, **Sr. Eguiluz**, solicita que se les haga llegar copia del informe técnico de la ampliación de contrato.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

En comisión de hacienda fue unánime, se ofrece la palabra, Concejala García.

**Sra. Concejala de Concepción, Doña Patricia García Mora.**

Yo es primera vez que veo que aparte de hacer el edificio no está contemplada la parte eléctrica, tampoco está la sanitaria que son artefactos, ósea que para entregar una casa no te la entregan con baño, eso sería impensado es eso lo que me da vueltas, todo el tema de la salud generalmente la apruebo rápido porque creo que es lo más necesario, junto a la educación, pero me llama la atención como la sanitaria va a estar aparte del edificio y no construyen la parte eléctrica, como no soy especialista en esto pero cuando recibí mi casa por lo menos tenía baño y los artefactos principales, me admira que estas cosas no vengan contempladas en la tremenda cantidad de plata que significó esta construcción que es muy necesaria para los vecinos de Pedro de Valdivia bajo.



**Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farías.**

Solo para hacer historia, a todos nos hubiese gustado que hubiera estado terminado en marzo del 2016, lamentablemente esta obra es un proyecto anterior al 2010 y hubieron modificaciones en la norma del proyecto de ejecución respecto a las exigencias que hoy tiene, por lo tanto, hemos tenido que hacer modificaciones y ampliar los plazos porque lamentablemente como les digo, esta obra era anterior al año 2010, lo relevante no es que no haya tenido contemplado la instalación eléctrica, sino que tiene modificaciones, tiene que ajustarse a las nuevas normas constructivas, hay exigencias que no estaban anteriormente que para los servicios de esta índole son obligatorias el día de hoy, pero hoy ya tenemos un plazo de término cercano, imaginense en las condiciones en las 9000 vecinos de ese sector han tenido que estar hacinados muchas veces y estamos aportadas de recibir una instalación digna para la gente y eso es lo destacable, pero queda un tema pendiente que es la obtención de los títulos de dominio, gracias.

**Srta. Concejala de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

A mí me gustaría hacer mención de todos los adelantos que se han hecho en salud, a veces la memoria es frágil, y en Concepción creo que somos comuna ejemplo respecto a los avances que hemos tenido en infraestructura en salud y no sé si hay otra comuna que de los 5 CESFAM que tiene, como Santa Sabina, Lorenzo Arenas, entregados, CESFAM Pedro de Valdivia 90% de avance, CESFAM O'Higgins que está en etapa de proyecto y el CESFAM Tucapel que hace muy poco se inauguró el SAR, estoy hablando solamente de los que tienen administración directa municipal, un CESFAM está alrededor de los \$3.000 millones de pesos que va en directo beneficio de las personas más vulnerables de la comuna, pero la dignidad no es solamente para los vecinos sino también para los funcionarios, lo que nos corresponde a nosotros como autoridades es no seguir colocando barreras sino que tratar de hacer lo más expedito posible, así es que por supuesto que voy a aprobar.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Patricia García Mora.**

Creo que no se necesita justificar esto porque es obvio la situación en la que viven los vecinos de Pedro de Valdivia bajo, no es eso a lo cual voy, a los tremendo costos que esto significa, no necesito para ello la justificación de que es un barrio que necesita, ni la historia de los viejos habitantes del sector, sino que a lo que voy es a la construcción porque en ese terreno como Concejala necesito saber para fiscalizar, yo lo voy a aprobar, porque conmigo lo que es educación y salud altiro no más.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.**

Mire, no me voy a referir a las justificaciones porque estamos todos de acuerdo que la gente se va a sentir mucho mejor, que va a ver mejora en el servicio, etc., y hay que desburocratizar la edificación de estos edificios hacerlas cuanto antes posible, el tema que me preocupa Alcalde es que esto es una ampliación de contrato, esta ampliación es muy delicada, ha traído muchos conflictos en muchas instituciones públicas, yo espero la seguridad que me otorga precisamente nuestro departamento jurídico, a través de Ximena, y por cierto también las unidades de las cuales hacemos referencia como son la Dirección de Obras, Dirección de Finanzas, quienes avalan esta necesidad de incorporar lo que Jaime señalaba en el sentido de ponerse de acuerdo con la normativa que se está exigiendo para este establecimiento y que ello es argumento jurídico para que esta ampliación de contrato se pueda hacer y yo no tendría ningún problema y con mucha tranquilidad de aprobar lo que se está planteando, gracias Alcalde.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

Gracias, solo como anécdota aquí hay un reglamento, aprueba el reglamento sobre el uso de inmuebles municipales entregados en comodato a dos o más organizaciones comunitarias y establece normas acerca del uso y el funcionamiento de las comunidades como tal.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Concejal, estamos en otro tema, yo le pediría volver a plantear eso en la hora de incidentes, por favor.



**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

Pero aprovecho de decirlo.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Es que estamos en otra cosa, por respeto.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

Ahora quiero hablar, gracias, me gustaría consultar cual es el destino que se le va a dar al inmueble antiguo del CESFAM, que va a quedar desocupado una vez que se traslade a las instalaciones nuevas y ayer consultaba respecto de la misma materia en la comisión de salud, salieron dos ideas, los vecinos dicen retén otros dicen CIAM.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Le pido un favor, Concejal disculpe, es que como me toca presidir y velar por el Concejo.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

Estoy hablando del CESFAM de Pedro de Valdivia.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Estamos vitando por la ampliación de contrato del CESFAM Pedro de Valdivia, las otras temáticas les pido por favor abordarlas después porque queda el acta de la Concejala García de su comisión de educación y me han pedido traerla fuera de tabla.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

Usted es quien no me deja terminar, propongo que se haga una consulta en el sector para definir el destino de este inmueble a través de una consulta ciudadana y estoy a favor de la ampliación de contrato.

**Sra. Directora de la DAS de Concepción, Doña Rosario Bustos Lira.**

Buenas tardes Alcalde y Concejales, efectivamente el monto de \$ 60 millones se ha generado después de reiteradas visitas de nuestra SEREMI de Salud que nos ha reiterado que autoriza a nuestro establecimiento para su funcionamiento, clarificar un poco a la Concejala, no es que no tengamos acceso a puntos de red y conexión, por un tema sanitario se ha generado la redistribución de nuestros espacios físicos por lo cual se genera la necesidad de crear más de un punto de red para un tema administrativo, no quiero que quede con la sensación de que nuestro establecimiento de salud no va a tener ni luz, ósea tenemos luz, tenemos garantizado a través del proyecto original, pero se han generado otros requerimientos dentro de las visitas que la SEREMI nos ha realizado, que es un tema netamente sanitario, por ejemplo en un box dental donde teníamos solo un puesto de trabajo administrativo van a trabajar dos odontólogos, debemos tener dos puntos de red, dos conexiones eléctricas en forma separada y nosotros estamos esperando la pronta entrega, como decía uno de nuestros concejales que.....la Concejala Troncoso que estamos con un 90% de avance en la obra y después viene todo un trabajo administrativo para nosotros, esos \$60 millones vienen a cubrir las modificaciones que la SEREMI nos está exigiendo en estos momentos y que son básicas y necesarias para el funcionamiento, sin eso la autorización no se va a generar para poder comenzar a trabajar.



**Sr. Profesional Dirección de Construcciones, Don Patricio Escobar.**

Buenas tardes, argumentando un poco lo que dijo la Directora de la DAS, el CESFAM tiene todas sus conexiones y las ha tenido siempre, ha tenido agua potable, alcantarillado, electricidad, tiene baños para discapacitados, baños para el personal, baños para el público en general, lo que estamos haciendo hoy día es estas modificaciones, de acuerdo a lo que les comentó Rosario, es que se han modificado o cambiado el estilo del recinto y eso nos ha obligado a readecuar un box que era para un tipo de atención en sacar el artefacto que tenía e implementarlo con otro tipo de artefacto de acuerdo a la exigencia que ellos hacen, también existían recintos que no requerían y por proyecto no tenían conexión para computador, no tenían conexiones para teléfono, hoy día eso se está implementando en todos los recintos del CESFAM, eso es lo que se está haciendo ahora y con eso se está dando cumplimiento a algo que es básico, el servicio de salud y la SEREMI entreguen y otorguen a la municipalidad los recursos y la autorización sanitaria y con eso el CESFAM va a poder funcionar, de lo contrario nos vamos a quedar con eso ahí y vamos a tener que intervenir, lo otro importante y que se refuerza en el informe que hizo la Dirección de Construcciones, es que de acuerdo a las exigencias debido a los requerimientos que se están haciendo si nosotros hubiésemos esperado que la empresa hoy día que ejecuta el contrato se retire vamos a perder un tiempo tremendo en contratar esas exigencias y dar cumplimiento, por otro lado, vamos a perder las garantías que la empresa constructora nos está otorgando por el contrato que está en ejecución por intervenir sus instalaciones, hoy día lo que hacemos, con la misma empresa, en el mismo tiempo que tenemos para ejecutar las obras implementar estas exigencias.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

La empresa es A&M Constructora Ltda., dice aquí en el acta

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.**

Puedo hacer una consulta, eso, lo que tú acabas de decir, ¿justifica la ampliación del contrato?, puesto que el contrato fue otorgado por una licitación con determinadas bases en la que participaba varias personas, al terminar el contrato es que se pueda hacer y que no haya problemas por lo que acabas de señalar.

**Sr. Profesional de la Dirección de Construcciones, Don Patricio Escobar**

Las bases establecen que se puede aumentar el contrato en un 50%.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Muchas gracias Patricio, en votación, ¿alguna abstención, rechazo?, se aprueba por 11 votos a favor, con ese punto terminamos el acta de la comisión de hacienda, solamente señalar que la hora de incidentes, la Sra. Ximena Torrejón, Directora Jurídica pone en conocimiento que ya se han despachados todos oficios relacionados con las diferentes solicitudes de información efectuadas en los distintos Concejos Municipales, efectuadas por los señores concejales.

**ACUERDO N° 377-20-2017**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; considerando lo informado en oficio N° 402 del 08 de junio del presente año del Director de Construcciones; el acta de la Comisión de Hacienda N° 20 de fecha 08 de junio del presente año; lo establecido en los artículos 65º letra a) y 79º letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA A&M LIMITADA, RUT: 78655240-0, POR UN MONTO TOTAL DE \$58.008.955.- IVA INCLUIDO, POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN CESFAM PEDRO DE VALDIVIA BAJO".**

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara, Emilio Armstrong Delpín y Ricardo Tróstel Provoste.*



**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Vamos ahora a dos puntos fuera de tabla, como ya les anticipaba, está el acta de la comisión de educación que preside la concejala Patricia García y dos modificaciones de subvenciones, una de ellas de la JJVV Remodelación Paicaví que fue otorgado para cambio de techumbre del edificio comunidad Janequeo 993 y 1011 por un monto de \$5.779.000 y por otorgar esta ahora para adquisición de proyector y 30 sillas plegables y también para cierre perimetral trasero de dos edificios ubicados en Janequeo 1079 y 1089.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Ricardo Trostel Provoste.**

Sé que tenemos que votar la inclusión de estos temas a la tabla, pero podemos dentro de lo extra votar primero las dos subvenciones y después pasar a la comisión de educación, me refiero al orden en que se van a ver.

**ACUERDO N° 378-20-2017**

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; Artículo 33 del Reglamento Interno del Concejo Municipal; artículos 65 y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

**APRUEBA INCLUIR TEMAS FUERA DE TABLA:**

- APROBACIÓN CAMBIO DE DESTINO Y MONTO OTORGADO A SUBVENCIÓN JUNTA DE VECINOS REMODELACIÓN PAICAVÍ.
- APROBACIÓN AMPLIACIÓN DE DESTINO A SUBVENCIÓN YA OTORGADA A JUNTA DE VECINOS TUCAPEL BAJO.
- APROBACIÓN ACTA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DE FECHA 17 DE MAYO DE 2017.

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Fariñas, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara, Emilio Armstrong Delpin y Ricardo Tróstel Provoste.*

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Vamos a votar las dos modificaciones de subvenciones para organizaciones y después vamos al acta de educación, ¿alguna duda alguna consulta, ¿esta Pedro Venegas acá?, si ahí está el Director de Planificación si alguien quiere preguntar algo, ok, vamos a votar, quienes estén en contra, se abstengan, 11 votos a favor.

**ACUERDO N° 379-20-2017**

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio N° 850 del 14 de junio del presente año del Secretario Comunal de Planificación; artículo 5 letra g); los artículos 65, 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

**APRUEBA CAMBIO DE DESTINO Y MONTO OTORGADO A SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2017 CON DA N° 73 DEL 31 DE ENERO DE 2017 A LA JUNTA DE VECINOS REMODELACIÓN PAICAVÍ.**



NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	OTORGADO	POR OTORGAR
JUNTA DE VECINOS REMODELACIÓN PAICAVÍ	\$ 5.779.000.- CAMBIO DE TECHUMBRE EDIFICIO COMUNIDAD JANEQUEO Nº 993 Y 1011.-	\$793.690.- PARA ADQUISICIÓN DE PROYECTOR MÁS TELÓN Y 30 SILLAS PLEGABLES. \$3.200.000.- PARA CIERRE PERIMETRAL TRASERO DE 2 EDIFICIOS UBICADOS EN CALLE JANEQUEO Nº 1079 Y 1089.- TOTAL: \$ 3.993.690.-

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Fariñas, Joaquín Eguluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara, Emilio Armstrong Delpin y Ricardo Tróstel Provoste.*

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Lo segundo es la JJVV Tucapel Bajo, se le otorgó \$400 mil pesos, dice en el decreto adquisición de notebook, pero debe decir adquisición de notebook y compra de accesorios, se ofrece la palabra, quienes estén en contra, se abstengan, 11 votos a favor.

#### ACUERDO N° 380-20-2017

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio N° 858 del 14 de junio del presente año del Secretario Comunal de Planificación; artículo 5 letra g); los artículos 65, 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

**APRUEBA AMPLIACIÓN DE DESTINO SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2017 OTORGADA CON DA N° 99 DEL 31 DE ENERO DE 2017 A LA JUNTA DE VECINOS DE TUCAPEL BAJO.**

DA	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT ORGANIZ.	OTORGADO	DICE	DEBE DECIR
099	JUNTA DE VECINOS TUCAPEL BAJO	75.215.200-4	\$ 400.000.-	ADQUISICION DE NOTEBOOK	<b>ADQUISICION DE NOTEBOOK Y COMPRA DE ACCESORIOS</b>

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Fariñas, Joaquín Eguluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara, Emilio Armstrong Delpin y Ricardo Tróstel Provoste.*

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Pasamos a la comisión de educación efectuada el día miércoles 17 de mayo, le vamos a dar la palabra a su presidenta la Concejala Patricia García Mora.

**Sra. Concejala de Concepción, Doña Patricia García Mora.**

El acta tiene 18 páginas, pero voy a tratar de resumir dentro de todo, asistieron los Concejales Eguiluz, Muñoz, Negrete y Trostel, del DAEM de Concepción asistió el Director Don Carlos Mellado, Don Jorge Riffó, Rodolfo Saravia, Ricardo Acevedo, Ana Suárez, Ana Moscoso, invitado fue el jefe provincial de educación de la Región del Bío Bío, Don Francisco Reyes, asistió la periodista, el presidente del comunal Concepción, dirigentes del colegio, y otros. La tabla consistió, 1) proceso de la ley de nueva institucionalidad que eso es lo que más nos urge, después venía el resultado del SIMCE y PSU que se dejaron para la próxima comisión porque fue demasiado la sesión que tuvimos, situación actual de matrícula municipal y varios.

Francisco Reyes muy cordial, asistió a nuestra reunión y expuso en términos generales este nuevo proyecto de ley que se llama Nueva Educación Pública, más mal llamada municipalización, ahora en que consiste esto, lo explicó nuevamente, habló que la ley no ha sido aún aprobada en el Senado, había sido aprobada recién en la Cámara de Diputados, por lo tanto esta ahí pendiente, con esta ley se crean servicios locales de educación y este proceso se entiende como un proceso gradual y que tiene varios planteamientos y lineamientos, todos sabemos que lo que más alegaban todos era la administración municipal de la educación que pasada a la parte municipal el año 1981, el traspaso a las municipalidades de la educación, eso trajo graves consecuencias bajo nuestro modesto punto de vista y ello significó hasta ahora, que existe una baja matrícula municipal, una caída en relación a los establecimientos particulares subvencionados son cifras preocupantes, quizás en Concepción se ha conservado más la matrícula por el trabajo que se ha hecho ahí de parte de las autoridades y de todo el mundo involucrado en educación, pero realmente a nivel nacional lo que era antes el 80% ahora es menos del 30%, este proyecto al ser considerado como un servicio local de educación crean territorios a nivel del país y eso significa que en vez de tener 745 municipios a cargo de la educación van a ser 68 agencias locales, estas agencias locales es demasiado largo el tema, así es que voy a ser más o menos concisa, en Concepción somos uno de los primeros territorios, pero no a nivel nacional, porque hay otras comunas que van a ser primero, nosotros vamos a ser un territorio llamado de anticipación y tiene el nombre Andalién, territorio de anticipación Andalién, en ese territorio entra Concepción, Chiguayante, Hualqui, Florida, los equipos de los DAEM están trabajando más de un año junto al SEREMI de Educación y al de prueba, es un tema muy profundo, pero la ley todavía no sale, nosotros pensamos que después de vacaciones de invierno va a salir la ley, que dicen los actores, nosotros los profesores no estamos de acuerdo con la ley, cuénteme una me van a decir, pero es verdad, nosotros los municipales preferíamos volver directamente al Ministerio de Educación, es un tema super importante para la educación de nuestro país, ahora estuvo también el señor Carlos Mellado quien planteó el tema de la matrícula, la cual ha caído no tan dramáticamente como en otras comunas porque este es un tema nacional, no tiene que ver aquí con el Alcalde, tiene que ver con la gestión, antes la matrícula era de más de 28.000 alumnos, ahora estamos en 11.500 y hay varios factores para ello, nosotros discutimos mucho con la señora Van Ryselverge en el período que le correspondió, porque escuelas pasaron a liceos, eso está bien para países que ya tienen un avance tremendo, que se yo, pero no para Concepción donde los 8 liceos que habían subvencionaban casi toda la educación de Concepción, fue muy interesante, se dijo también que aquí poco menos agarran al chiquitito le dan de todo, ha habido montones de proyectos donde se le da de todos a los jóvenes, le dan casacas, le dan los libros, etc., pero eso no basta para mejorar la calidad de la educación porque se necesitan de políticas públicas para fortalecer nuestra educación pública, muchos están en desacuerdo del sistema subvencionado que se implantó el año 81 y que estima constitucional y otro de los factores importantes es la disminución en la tasa de nacimientos y otros factores importantes, no me trago el tema de los nacimientos, porque los particulares y los subvencionados han crecido, lo último quería pedir autorización a Usted y a los concejales para hacer una especie de foro panel donde venga un representante del Ministerio de Educación, un ex rector de la Universidad de Chile Sr. Luis Riveros y tener acá también a un representante de la Universidad de Chile del Centro Observatorio porque este tema es super importante para todos nosotros y para la educación futura de nuestros niños, gracias.



**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

En votación, ¿alguien rechaza, abstenciones?, 11 votos a favor.

**ACUERDO N° 381-20-2017**

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; Reglamento Interno de Concejo Municipal; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

**APRUEBA ACTA COMISIÓN EDUCACIÓN N° 2 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2017.**

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara, Emilio Armstrong Delpin y Ricardo Tróstel Provoste.*

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Habiéndose dado cumplimiento a la citación de este concejo, damos por finalizada esta sesión, muchas gracias.

